

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RESPUESTA INSTITUCIONAL

Compras y Contrataciones de
Bienes y Servicios

CCR 07/2020

Evaluación Final

Palabras Clave

Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios - AGN - Instrucción General N.º07/2021 (AFIP)



Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de Referencia	5
Alcance	5
Aclaraciones previas	5
Relevamientos verificaciones y/o constataciones	6
Anexos	
A. Normativa Aplicable	7
B. Datos Referenciales	8
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	9

SÍNTESIS
EJECUTIVA**OBJETO**

Requerimientos de información efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de las tareas de campo llevadas a cabo en la AFIP relacionadas a la Nota N.º37/2020-CSCSFyR (Ref.: Act. N.º230/2020-AGN) del 16/07/2020.

OBJETIVO

Evaluare el cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

CONCLUSIÓN

Habiéndose dado cumplimiento al objeto, objetivo y alcance del presente cargo, se entiende finalizada la actuación de esta Subdirección General de Auditoría Interna.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría General de la Nación, mediante Nota N.º37/2020-CSCSFyR (Ref.: Act. N.º230/2020-AGN) del 16/07/2020, puso en conocimiento a esta Administración Federal de Ingresos Pùblicos del inicio de la auditoría denominada “Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el ámbito del Organismo” para los ejercicios 2016 a 2019, cuyo objetivo fue “Evaluar si la gestión de las compras y contrataciones se realizó en forma eficiente, considerando para ello los procesos administrativos implementados en la AFIP para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas, a los fines de la provisión de bienes y servicios en el momento oportuno y al menor costo, según lo establecido en el “Régimen General para las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas de la AFIP”- Disp. 297/2003 AFIP, Anexo, Art. 1.”.

Entre el 16/07/2020 y el 10/11/2023 la Auditoría General de la Nación efectuó diferentes requerimientos de información que fueron enviados a las distintas dependencias con competencia del Organismo, a fin de que aporten la información y/o documentación solicitada en los mismos.

De los proyectos de respuesta recibidos de las Subdirecciones Generales de Administración Financiera (SDG ADF), de Asuntos Jurídicos (SDG ASJ), de Coordinación Técnico Institucional (SDG CTI), de Recursos Humanos (SDG RHH); y de esta Subdirección General de Auditoría Interna, se efectuó el análisis de la documentación considerando que la misma incluyera la totalidad de los elementos de juicio, circunstancias, hechos y antecedentes correspondientes, con el fin de asegurar la integridad, pertinencia y validez de la respuesta.

Entre el 22/12/2020 y el 10/11/2023 se brindaron las respuestas a la Auditoría General de la Nación dando cumplimiento a las solicitudes de información efectuadas durante las tareas de campo.

Posteriormente, con fecha 09/04/2024 se recibió de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos -mediante correo electrónico sin número- el Proyecto de Informe emitido por la Auditoría General de la Nación, dando por finalizadas las tareas de campo de la presente auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME
ANALÍTICO

Destinatario

- Subdirección General de Auditoría Interna.

Tipo de
auditoría

- Según su origen: Obligatoria.
- Según su extensión: De Cumplimiento.
- Según su temática: De Administración de Recursos.

Reserva
documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatarios/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º98/2009 e Instrucción General AFIP N.º08/2006, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de Referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realizó conforme lo instruido en el punto 2 del apartado IV. "PROCEDIMIENTO" de la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP), el cual se aplica a los requerimientos de información originados a partir de las auditorías efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y por la Auditoría General de la Nación (AGN).

La Auditoría General de la Nación, mediante la Nota N.º37/2020-CSCSFyR (Ref.: Act. N.º230/2020-AGN) del 16/07/2020, puso en conocimiento del inicio de las tareas de campo a efectuar sobre las "Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el ámbito del Organismo" a esta Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

La labor de la Unidad de Auditoría Interna en el presente cargo se circunscribió a la identificación de las áreas con competencia en la respuesta y al análisis de la información producida en los términos de la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP) hasta lograr conformidad respecto de la información producida. Concluyó con las respuestas institucionales brindadas por las áreas con competencia en la materia a la Auditoría General de la Nación.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 16 de julio de 2020 y el 22 de abril de 2024.

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

Aclaraciones previas

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.



**Relevamientos, verificaciones
y/o constataciones**

Tareas realizadas

La Auditoría General de la Nación, mediante Nota N.º37/2020-CSCSFyR (Ref.: Act. N.º230/2020-AGN) del 16/07/2020, puso en conocimiento a esta Administración Federal de Ingresos Públicos del inicio de la auditoría denominada “Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios en el ámbito del Organismo” para los ejercicios 2016 a 2019, cuyo objetivo fue “Evaluar si la gestión de las compras y contrataciones se realizó en forma eficiente, considerando para ello los procesos administrativos implementados en la AFIP para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas, a los fines de la provisión de bienes y servicios en el momento oportuno y al menor costo, según lo establecido en el “Régimen General para las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas de la AFIP”- Disp. 297/2003 AFIP, Anexo, Art. 1.”. A fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Auditoría General de la Nación (SGN), se procedió a:

- Entre el 16/07/2020 y el 10/11/2023 se enviaron comunicaciones oficiales a las distintas dependencias con competencia del Organismo, a fin de que aporten la información y/o documentación solicitada en el requerimiento inicial y demás requerimientos posteriores efectuados por la Auditoría General de la Nación.
- Entre el 20/07/2020 y el 10/11/2023 se recibieron los proyectos de respuesta de las Subdirecciones Generales de Administración Financiera (SDG ADF), de Asuntos Jurídicos (SDG ASJ), de Coordinación Técnico Institucional (SDG CTI), de Recursos Humanos (SDG RHH); y de esta Subdirección General de Auditoría Interna y sus áreas dependientes, por los aspectos requeridos de su competencia.

Se efectuó el análisis de la documentación recibida considerando que la misma induya la totalidad de los elementos de juicio, circunstancias, hechos y antecedentes correspondientes, con el fin de asegurar la integridad, pertinencia y validez de la respuesta.

- Entre el 22/12/2020 y el 10/11/2023, se brindaron las respuestas a la Auditoría General de la Nación (Mayor detalle en el Anexo C).
- El 09/04/2024 se recibió, de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos mediante correo electrónico sin número, el Proyecto de Informe emitido por la Auditoría General de la Nación, y la NOTA N.º02/2024-CSCSFyR solicitando las aclaraciones o comentarios que mereciera el mismo, dando por finalizadas las tareas de campo de la presente auditoría.
- El 22/04/2024 se confeccionó el presente Informe de Revisión de Auditoría Interna Evaluación Final.

Anexo A

Normativa Aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa General	RESOL-2023-206-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	Resolución RESOL-2019-290-APN-SIGEN - Aprobación del “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”.	20/08/2019
	Resolución N.º172/14 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución N.º152/02 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAI - Aprobación Manual de Auditoría Interna V.6.2	22/05/2019
	Instrucción General N.º01/16 (AFIP) - Servicio de auditoría interna. Su alcance. Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la SDG AUI (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º01/16 (SDG AUI) - Instrucción General N.º01/16 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa Aplicable	Ley N.º25.326 - Protección de los datos personales. Disposiciones Generales. Principios generales relativos a la protección de datos. Derechos de los titulares de datos. Usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos. Control. Sanciones. Acción de protección de los datos personales.	02/11/2000
	Ley N.º24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	29/10/1992
	Ley N.º17.622 - Creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	31/01/1968
	Decreto Reglamentario N.º1344/2007 - Reglamento de la Ley N.º24.156 - Aprobación del reglamento Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	04/10/2007
	Disposición N.º272/2022 (AFIP) - Código de Ética de la Administración Federal de Ingresos Públicos.	30/12/2022
	DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19). Disposiciones.	12/03/2020
	Disposición N.º321/19 (AFIP) - Pautas de gestión aplicables al resguardo de confidencialidad en materia aduanera - Sustitúyase el punto 3.1.1. del Anexo de la Disposición N.º302/18 (AFIP).	24/09/2019
	Disposición N.º124/18 (AFIP) - Procedimiento aplicable al Secreto Fiscal.	15/05/2018
	Disposición N.º98/09 (AFIP) - Procedimiento aplicable al Secreto Fiscal.	03/03/2009
	Instrucción General N.º07/2021 (AFIP) - Respuestas a las Solicitudes de la SIGEN, AGN, jurisdicciones y entidades estatales.	06/08/2021
	Instrucción General N.º12/2006 (AFIP) - Pautas para el suministro de la información IG N.º08/2006. Su modificación.	11/10/2006
	Instrucción General N.º08/2006 (AFIP) - Pautas para el suministro de la información.	30/06/2006
	Comunicado N.º01/2016 (SDG CTI) - Pautas para el suministro de información protegida por el Instituto de Secreto Fiscal.	09/03/2016



Anexo B

Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
	Subdirector General de la Subdirección General de Auditoría Interna	Abog. ALASIA, Horacio Raúl
	Directora de la Dirección de Planificación y Control de Legalidad	Abog. BUEP, Jasmin Ayelen
	Jefe de Departamento Control de Legalidad	Abog. DORÁ, Fernando Walter
	Jefa de División Auditoría de Cumplimiento de Gestión de Recursos	Cont. Pub. GARCIA, Gabriela Verónica
	Supervisoras	Cont. Pub. SOLER, Anabella Paula Cont. Pub. STEINBAUM, María Gabriela
	Auditores	Cont. Pub. WNOROWSKI, Paula Beatriz Ag. VILLA, José Luis

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
Auditoría General de la Nación			
	16/07/2020	Nota N.º37/2020-CSCSFyR	Comunicación de inicio de auditoría.
	18/09/2020	Nota N.º16/2020-TAGN-AFIP	Requerimiento de Información a la DI PFRI con copia a la SDG AUI.
	12/02/2021	Nota N.º01/2021 TAGN-AFIP	Requerimiento de Información a la SDG ADF.
	15/07/2021	Nota N.º07/2021 TAGN-AFIP	Reiteración de información a la SDG ADF por la Nota N.º01/2021 TAGN-AFIP.
	24/08/2021	Nota N.º02/2021 DCIP	Otorgamiento de prórroga a la SDG ADF por la Nota N.º01/2021 AGN-AFIP.
	08/09/2021	Nota N.º03/2021 DCIP	Otorgamiento de prórroga -improrrogable- a SDG ADF por la Nota N.º01/2021 TAGN-AFIP.
	20/10/2021	Nota N.º11/2021 DCIP	Solicitud de confirmación a la SDG ADF, si los antecedentes aportados son la totalidad de la información a brindar (Ref. Nota N.º1-2021 TAGN-AFIP).
	20/10/2021	Nota N.º15/2021 DCIP	Requerimiento de información a la SDG ADF (Ref. Nota N.º16/2020 TAGN-AFIP).
	25/10/2021	Nota N.º17/2021 DCIP	Requerimiento a la SDG CTI (Ref. Nota N.º01/2021 TAGN-AFIP).
	25/10/2021	Nota N.º18/2021 DCIP	Solicitud de Informes a la SDG AUI.
	26/10/2021	Nota N.º20/2021 DCIP	Requerimiento de información a la SDG ADF (Ref. Nota N.º1-2021 TAGN-AFIP).
	29/10/2021	Nota N.º25/2021 DCIP	Otorgamiento de prórroga a la SDG ADF (Ref. Notas N.º11/2021 DCIP y Nota N.º20/2021 DCIP)
	04/11/2021	Nota N.º27/2021 DCIP	Solicitud de expedientes de Compras y Contrataciones registrados en GDE a la SDG ADF.
	16/11/2021	Nota N.º29/2021 DCIP	Requerimiento de documentación a la SDG ADF.
	16/11/2021	Nota N.º30/2021 DCIP	Reiteración de información por las Notas N.º11/2021 DCIP y la N.º20/2021 DCIP.
	16/11/2021	Nota N.º31/2021 DCIP	Requerimiento de información a la SDG ADF.
	24/06/2022	Nota N.º01/2022 ETG-DCIP	Solicitud de información a la SDG AUI.
	10/05/2022	Nota N.º02/2022 DCIP	Solicitud de información a la SDG AUI.
	06/06/2022	Nota N.º03/2022 DCIP	Solicitud de información a la SDG AUI.
	20/10/2022	Nota N.º14/2022 DCIP	Solicitud de información a la SDG ASJ.
	20/10/2022	Nota N.º15/2022 DCIP	Solicitud de información a la DI SUAD.
	19/04/2023	Nota N.º18/2023 GCSFyR	Solicitud de información a las SDG CTI, SDG ASJ y SDG ADF.
	06/07/2023	Nota N.º31/2023 GCSFyR	Solicitud de información a la SDG RHH.
	06/07/2023	Nota N.º33/2023 GCSFyR	Solicitud de información a las SDG CTI, SDG ASJ y SDG ADF. (Ref. Nota N.º18/2023 GCSFyR).
	09/08/2023	Nota N.º35/2023 GCSFyR	Solicitud de información a las SDG ADF, SDG CTI y SDG ASJ.
	09/10/2023	Nota N.º51/2023 GCSFyR	Solicitud de información a la SDG AUI.
	10/11/2023	Nota N.º55/2023 GCSFyR	Solicitud de información a la SDG RHH.



COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Auditoría General de la Nación			
22/12/2020	Correo Electrónico s/N.º XXX XXX	Respuesta Institucional a la Nota N°16/2020 T AGN-AFIP.	Si.
17/06/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial a la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
20/07/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial por la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
18/08/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial por la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
01/09/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial por la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
23/09/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial por la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
30/09/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional parcial por la Nota N.º01/2021 T AGN-AFIP.	Si.
28/10/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional a las Notas N.º11/2021 DCIP y N.º20/2021 DCIP.	Si.
05/11/2021	Correo Electrónico S/N.º (XXX XXX) - IF-2021-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º17/2021 DCIP.	Si.
09/11/2021	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX) - IF-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2021 DCIP.	Si.
10/11/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º15/2021 DCIP.	Si.
17/11/2021	Correo Oficial N.º160/2021 (XXXX-XXX XXX) - NO-2021-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º27/2021 DCIP.	Si.
19/11/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP#XXXXXX	Respuesta Institucional Nota N.º20/2021 DCIP.	Si.
25/11/2021	Correo Oficial N.º169/2021 (XXXX-XXX XXX) - NO-2021-XXXXXXX-AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º31/2021 DCIP.	Si.
30/11/2021	Correo Oficial N.º173/2021 (XXXX-XXX XXX) - NO-2021-XXXXXXX-AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º29/2021 DCIP.	Si.
17/12/2021	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX) - IF-2021-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2021 DCIP.	Si.
20/12/2021	NO-2021-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º27/2021 DCIP.	Si.
27/12/2021	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2021 DCIP.	Si.
11/02/2022	Correo Electrónico S/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º27/2021 DCIP.	Si.
29/03/2022	Correo Oficial N.º12/2022 (XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º01/2021 DCIP.	Si.
31/03/2022	Correo Electrónico s/N.º (XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º01/2021 DCIP.	Si.
02/05/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2021 DCIP.	Si.
16/05/2022	Correo Oficial N.º49/2022 (XXXX XXX XXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º27/2021 DCIP.	Si.
17/05/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX) - IF-2022-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX -	Respuesta Institucional por la Nota N.º02/2022.	Si.
07/06/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX) - PV-2022-XXXXXXX -AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º03/2022.	Si.
04/07/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º01/2022 ETG-AGN.	Si.
05/08/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º03/2022.	Si.
26/08/2022	Correo Electrónico S/N.º (XX XXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º03/2022.	Si.

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
06/09/2022	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º03/2022.	Si.
27/09/2022	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º03/2022.	Si.
25/10/2022	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX)- IF-2022- XXXXXXXX-AFIP-XXXXXX	Respuesta Institucional a la Nota N.º14/2022.	Si.
26/10/2022	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX) -	Respuesta Institucional a la Nota N.º15/2022.	Si.
23/05/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2023 GCSFyR.	Si.
06/06/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional a la Nota N.º18/2023 GCSFyR.	Si.
12/07/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º31/2023 GCSFyR.	Si.
13/07/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º33/2023 GCSFyR.	Si.
27/07/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º33/2023 GCSFyR.	Si.
18/08/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXXXXX-XXXXXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º35/2023 GCSFyR.	Si.
23/08/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXXX)-Adjunta NO-2023- XXXXXXXX-AFIP-XXXX#XXXX-	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º35/2023 GCSFyR.	Si.
09/10/2023	Correo Oficial N.º203/2023 (XX XXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º51/2023 GCSFyR.	Si.
10/11/2023	Correo Electrónico s/N.º (XXX XXX)	Respuesta Institucional sobre la Nota N.º55/2023 GCSFyR.	Si.



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: CCR 07-2020 - IRAI EF v. SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

